



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA  
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE  
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**

---

**Informe de Evaluación**

**Número de expediente: 02**

## Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	Sí
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	Sí
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación.	Sí
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso.	Sí
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	Sí
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	Sí
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado.	Sí
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.	Sí
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus	Sí

funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	
<p>15. Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X)</li> <li>● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</li> </ul>	<b>Sí</b>
<p>16. Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</li> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</li> <li>● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).</li> </ul> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>
<p>17. Carta de consentimiento en la que que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>
<p>18. Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>



## Apartado 2. Evaluación de la declaración patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique <b>considerando adecuadamente</b> las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

### Informe de evaluación del apartado 2

**Parámetros:** deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó la declaración patrimonial y de intereses de modificación correspondiente al año 2022 . Al ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración de modificación 2022 ingresada en el formato del Sistema de Declaración Patrimonial en línea DECLARANET QROO en el cargo de Soporte Administrativo de los Servicios Estatales de Salud del estado de Quintana Roo. La información está completa.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5**

## Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional / Programa de Trabajo	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1 Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	3	3	3	3
3.2 Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	3	2	2	2.3



3.3 Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	3	3	2	2.7
3.4 Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	2.5	1.5	1.5	1.8
3.5 Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>15.5</b>	<b>13.5</b>	<b>12.5</b>	<b>13.8</b>

### Informe de evaluación del apartado 3

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y carta de exposición de motivos, que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

**3.1.** Cuenta con experiencia **media** en diseño, presupuestación implementación y evaluación de políticas públicas debido a que ha participado de manera activa y sistemática en las labores sustantivas del SAEQROO como ciudadana y desde múltiples espacios locales, nacionales e internacionales, con diferentes actores de sociedad civil organizada, en la implementación de proyectos focalizados a la Política Anticorrupción y su PI.

**3.2.** Cuenta con experiencia **media** en dirección, administración y manejo de personal, debido a que se ha desempeñado en cargos administrativos de mando medio y alto.

**3.3** Cuenta con experiencia **media** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a que ha participado activamente como ciudadana en los últimos cinco años,



en diferentes agrupaciones y redes para impulsar la gobernanza y el combate a la corrupción. Resalta también su participación en proyectos de monitoreo para la prevención de riesgos de corrupción en programas sociales.

**3.5** Cuenta con experiencia **suficiente** en coordinación interinstitucional, participación en cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana ya que refiere contar con experiencia en vinculación con sociedad civil organizada en temas anticorrupción. Fue consejera consultiva para la elaboración de la PAEQROO y su Programa de Implementación; líder del grupo promotor de la iniciativa ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana como directora de Inteligencia Colectiva AC y fue integrante de la mesa de cocreación del Programa Anticorrupción del municipio de Othón P. Blanco, así como su actual participación en la Red Ciudadana Anticorrupción del estado.

**Con relación al punto 3.4 de este apartado, las personas evaluadoras disienten en las calificaciones a razón de las siguientes consideraciones:**

**Personas evaluadoras 2 y 3:**

La postulante cuenta con experiencia **mínima** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información debido a que no se logran identificar con claridad tales competencias.

**Persona evaluadora 1:**

La persona cuenta con experiencia **media** debido al manejo de sistemas / portales / plataformas de transparencia, así como el monitoreo del gasto público y de indicadores para prevenir riesgos de corrupción en colaboración con las organizaciones Karewa, BIOS y Gesoc.



**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 13.8/25**

#### **Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo**

<b>Tema</b>	<b>Programa de trabajo</b>	<b>Ponderación</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>Calificación obtenida</b>
Preguntas	4.1. ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	6	6	6	6
	4.2. ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	4	5	5	4.7
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>10.7</b>

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**4.1** El programa de trabajo refleja calidad técnica **suficiente**, ya que aborda los contenidos sustantivos del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción, y se ordena con base en el corto y mediano plazo. Considera el fortalecimiento de la imagen institucional y de la comunicación social del Sistema y de la SESAEQROO. No obstante, denota un área de oportunidad en la identificación de acciones estratégicas de sostenibilidad en materia presupuestal y se contemplan otras acciones de bajo impacto, especialmente en los ejes de instrumentación y de insumos técnicos, como son la firma de convenios y el mapeo de actores.



**4.2** El programa de trabajo presenta una calidad **media** en cuanto a su inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI al hacer mención explícita de ellos y la forma en que se encuentran vinculados en cada uno de los objetivos y prioridades identificadas por la postulante. Sin embargo, se identifica un área de oportunidad en cuanto al planteamiento de una estrategia concreta que refleje su valor agregado para el fortalecimiento de estos temas en la agenda del Sistema Anticorrupción, especialmente en lo que respecta a la innovación tecnológica, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 10.7/15.**

### Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
<b>Tema</b>	<b>Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI) Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.1. Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	5	5	5	5
	5.2. ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	3.5	3.5	3.5	3.5
	5.3. ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	3.5	3	3.5	3.3
<b>Tema</b>	<b>Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.4. Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	5.5	5.5	5.5	5.5
	5.5. Pregunta/s de la ciudadanía	7	6	6	6.5	6.2



TOTAL		35	23.5	23	24	23.5
-------	--	----	------	----	----	------

## Informe de evaluación del apartado 5

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**5.1** La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **media**, toda vez que en el desarrollo de sus ideas destaca la importancia de las bases de coordinación y de la instalación de un centro de mando del CC para dar seguimiento a las acciones del Sistema, todo ello a través del uso de las tecnologías como tableros de control. No obstante lo anterior, no se logran identificar estrategias políticas de alto impacto que contribuyan a fortalecer la articulación y vinculación entre las instituciones que conforman el Sistema.

**5.2** La valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos reflejó una calidad **media**. Si bien demuestra un amplio conocimiento del contenido y de la estructura de los documentos rectores como la PAEQROO, el PI y la temporalidad en la ejecución de algunos de sus proyectos, no profundiza en los retos actuales y futuros para garantizar la continuidad en la implementación de los mismos.

**5.3** La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos, presentó una calidad **media**, ya que, si bien no menciona de manera explícita los tres proyectos en esta pregunta, si lo hace en la pregunta anterior. Aborda de manera parcial su estrategia para la



institucionalización y socialización de los proyectos al interior del Comité Coordinador, aunque carece de una propuesta concreta para la apropiación entre las instituciones de este Comité.

**5.4** El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **suficiente**, toda vez que reconoce la atribución de este Comité como parte de la Comisión Ejecutiva para trabajar de manera coordinada, así como la importancia de que continúe aportando insumos técnicos en cada uno de los proyectos. De igual forma propone ciudadanizar la información que de ellos deriven.

**5.5** La respuesta a la pregunta ciudadana *¿cómo crees que podemos erradicar la corrupción?* Presentó una calidad **suficiente**, dado que identifica que la corrupción sólo puede ser controlada y medida como un problema público complejo, estructural y que debe ser atendida desde sus causas, en apego al PI de la PAEQROO, para obtener los resultados esperados.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 23.5/35**

#### Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico

Capacidades, competencias y habilidades	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
6.1. Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	5	4	4	4	4
6.2. Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	5	4	5	4.5	4.5
6.3. Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	5	4	4	4	4
6.4. Comunicación asertiva y liderazgo	5	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>16.5</b>	<b>16.5</b>



## Informe de evaluación del apartado 6

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

*Caso práctico: Está en riesgo la suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. ¿Cuáles serían sus estrategias para gestionar la aprobación y ministración de recursos suficientes para la implementación y continuidad de los proyectos derivados del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción?*

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:

**6.1** Capacidad **suficiente** para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo), dado que se refiere a la importancia de usar como pilar el modelo PbR, basado en la matriz de indicadores. También propone la importancia de contar con un presupuesto bien estructurado técnicamente de cada uno de los proyectos y acciones sustantivas de la SESAEQROO para saber dónde invertir los recursos de manera eficiente.

**6.2** Capacidad **suficiente** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Lo anterior, debido a que hace un abordaje ordenado y preciso sobre la problemática y la estrategia pensada para resolverlo.

**6.3** Capacidad **suficiente** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que menciona la relevancia de coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Poder Legislativo y hacer partícipes a las instituciones del Sistema. Como área de oportunidad se identifica la inclusión de mecanismos de participación ciudadana incluyendo a la Red Ciudadana Anticorrupción.



**6.4** Comunicación asertiva y liderazgo **suficiente**, ya que expone de forma clara, en positivo y reflejando una comprensión integral del contexto al que refiere el caso y su estrategia para atenderlo o resolverlo.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 16.5/20.**

**Calificación final obtenida: 69.5**